

Serie A - Núm. 113 19 de septiembre de 2022 Página 6683

#### SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

- 25.- Pregunta N.º 1124, relativa a valoración de la sentencia del Juzgado de lo Social número 6 de Santander por la que se declara la nulidad del cambio de categoría y puesto acordado directamente por la dirección de la empresa pública CANTUR que favoreció al alcalde de Camaleño, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto-Vox. [10L/5100-1124]
- 26.- Pregunta N.º 1125, relativa a medidas correctoras que se han llevado a cabo para evitar que se repitan irregularidades en las contrataciones de personal en fraude de ley y nulidades por parte de la empresa pública CANTUR, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto-Vox. [10L/5100-1125]
- 27.- Pregunta N.º 1126, relativa a coste económico para la empresa pública CANTUR como consecuencia de las sentencias contrarias a sus actos de gestión de personal, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto-Vox. [10L/5100-1126]
- 28.- Pregunta N.º 1127, relativa a tipo de control en materia de contratación de personal existente en CANTUR para que se produzcan innumerables situaciones enjuiciadas en el Juzgado de lo Social, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto-Vox. [10L/5100-1127]
  - EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J): Pasamos al punto 25 a 28, que se agrupan a efectos de debate.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta número 124, relativa a valoración de la sentencia del Juzgado de lo Social número 6 de Santander, por la que se declara la nulidad del cambio de categoría y puesto acordado directamente por la dirección de la empresa pública CANTUR que favoreció el alcalde de Camaleño.

Pregunta 1.125, relativa a medidas correctoras que se han llevado a cabo para evitar que se repita irregularidades en las contrataciones de personal en fraude de ley y nulidades por parte de CANTUR.

Pregunta número 1.126, relativa a coste económico para la empresa pública como consecuencia de las sentencias contrarias a sus actos de gestión de personal presentadas por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del grupo parlamentario mixto VOX.

Y pregunta número 1.127, relativa a tipo de control en materia de contratación de personal en CANTUR, para que se produzcan innumerables situaciones enjuiciadas en el Juzgado de lo Social presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del grupo parlamentario mixto VOX.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Formula las preguntas el portavoz del grupo mixto VOX, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Señor consejero, habían pasado ya un par de meses desde que usted había tomado el cargo, con lo cual habría sería aproximadamente unos 18 meses cuando hablábamos usted y yo sobre las cuestiones que habían llegado a la contratación de la responsable de recursos humanos que se discutía si habían llegado por mérito o no, y usted lo justificaba por la necesidad de contar con un responsable de recursos humanos en CANTUR, que luego quedó acreditado que ya había otros 4 o 5, con lo cual a llegamos a la conclusión de que CANTUR disponía de 5 responsables de recursos humanos o de 5 técnicos en recursos humanos.

Luego, partiendo de la base de que está sobre dotada la plantilla de gestión de recursos humanos, en CANTUR, tenemos que analizar qué es lo que está pasando con la formalización de las relaciones laborales en CANTUR, porque lo que está pasando aparentemente son 60 sentencias condenatorias y más de 400 contratos realizados o cerca de 400 contratos realizados en fraude de ley.

El último de los casos, el más llamativo y porque los otros eran en sí mismos, en sí mismo sorprendentes, literalmente se produce porque CANTUR acordó la provisión de los puestos sin convocar pruebas de acceso y, por tanto, sin respetar una vez más los principios de igualdad, mérito y capacidad, lo que lleva al representante de Comisiones Obreras a decir que ya son más de 60 las demandas que el sindicato le ha ganado CANTUR ante irregularidades en la contratación y demandas de cantidades.

Cuesta creer que un equipo, tan excepcionalmente, dotado capacitado y experimentado como el que lleva los recursos humanos en CANTUR cometa tantos errores, cuesta creer que siendo perfectamente conocedores de la ley todos los contratos que firman, sean en fraude de ley y cuesta creer que cada vez que se impugna una adscripción de un trabajador a un puesto o se le mejoran las condiciones, se recurra y los tribunales den la razón al recurrente y cuesta creer, por tanto, que un equipo tan profesional esté cometiendo inconscientemente tantos errores.



Página 6684 19 de septiembre de 2022 Serie A - Núm. 113

Por tanto, nos gustaría saber por qué cree usted que inexplicablemente CANTUR está cometido tantos errores y está teniendo tan mala suerte en el ámbito judicial, si usted cree que los jueces no saben o no conocen la ley como deben o si realmente CANTUR está haciendo a conciencia las cosas de una forma incorrecta para justificar una relación de trabajadores.

La última de las cuestiones afecta al alcalde de Camaleño, no he comprobado la adscripción política del alcalde de Camaleño de VOX no es, del PSOE creo que tampoco y del PP por la cara que ponen tampoco; tiene toda la pinta que es un alcalde de los suyos al que intentaban promover a un puesto distinto aparentemente sin concurrencia de mérito y capacidad sin más criterio que la propia ordenanza.

Me gustaría que me explicase que ha sido un error imprevisible o imprevisto, inadvertido y además me gustaría saber qué protocolos están adoptando dentro de CANTUR para evitar que estos errores imprevistos sigan ocurriendo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Contesta por parte del gobierno el consejero de industria, turismo, innovación, transporte y comercio, Sr. López Marcano.

EL SR. CONSEJERO (López Marcano): Gracias, presidente. Señorías.

Hombre, sería algo más que política y representatividad, sería metafísica. Si el alcalde de Camaleño fuera de VOX; porque no tienen ustedes ni concejales ni nada en Camaleño... (murmullos)... Camaleño, de Camaleño hablo... (murmullos)... Señoría, es usted muy mal encajador, muy mal. No tienen ustedes representación en Camaleño.

Pero le voy a contar cosas. El aludido alcalde de Camaleño, que usted me hace derivadas...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Sr. Palacio... Cuando empieza a hablar, el consejero le ha escuchado. Ruego permanezca en silencio.

EL SR. CONSEJERO (López Marcano): Me interrumpe mucho. Mire usted, que a mí me contaban que era un caballero. Pero algo me chirría...

El alcalde de Camaleño. Oscar Casares. Empieza a trabajar en CANTUR en el año 1995, el siglo pasado. Hace 27 años, hace 27. Faltaban 11... Por tanto, vamos a 2006, para que fuera ascendido a encargado. Y faltaban 5 más; es decir, 16 -2011- para que fuera elegido alcalde. En el año 2011. Y seguía siendo encargado.

Por tanto, aunque solo fuera por el criterio de antigüedad en la empresa: 27 años, merece una consideración y un respeto. Solo eso, solo eso; por méritos, por capacidad merece más cosas.

Porque estamos hablando de Liébana. Estamos hablando de una empresa que se dedica al sector turístico. CANTUR trabaja allá donde los demás disfrutan. Y geográficamente es muy complicada.

Si usted tuviera un negocio de hostelería, por mínimo que fuera sabría las dificultades que tienen los dueños, los propietarios, para encontrar personal. Eso es una constante en el sector del turismo. Y CANTUR está dividido en 3 zonas, que son: Liébana, bahía y Campoo.

Y cuando se produce ese nombramiento; luego veremos cómo se produce y cuando se produce; beneficia, afecta a 2 personas. Las 2 personas fueron denunciadas como militantes del mismo partido político, cosa que no es cierta; no tiene militancia la segunda persona. Si.

Y cuando se produce ese nombramiento se cargan las tintas sobre aquello que es un discurso manido. Porque Oscar Casares hasta el año 2011; no fue elegido alcalde por el PRC, Pero cuando entra en CANTUR en el año 1995, cuatro años después es candidato —en el 99 por tanto- candidato por la UPCA. Y sale elegido concejal. Y es concejal desde 1999 al 2011. Y es de Camaleño. Y es de Camaleño. Y conoce Camaleño, conoce el territorio como nadie.

Y para conocer el territorio como nadie, hay que subir, hay que bajar, hay que llanear, en una empresa como CANTUR. Y de lo que se trataba era de nombrar un supervisor que conociera los pormenores y que fuera capaz de resolver los problemas del día a día y los problemas generales.

Y cuando al encargado de hostelería, que fue quien demandó la necesidad de cubrir estas plazas, le preguntaron: quién es el candidato. Escribió un informe, y dijo: que el mejor candidato es Oscar Casares. El más profesional., el más conocedor.



Serie A - Núm. 113

19 de septiembre de 2022

Página 6685

Y quien firmó ese informe no pertenece al mismo partido político que Óscar Casares, pero tiene más experiencia en CANTUR que Óscar Casares, conoce la empresa tan bien como Óscar Casares. Y una persona profesional, que es una persona responsable. Y esta situación en la que le estamos colocando porque cargamos las tintas sobre Óscar Casares, le reporta a Óscar Casares la astronómica cifra de 90 euros al mes; ese ascenso irresistible le reporta 90 euros al mes, 1.080 euros al año y si son 14 pagas, pues 1.260. Y esa es la realidad.

Y todo eso, y todo eso pasó en un lapso de tiempo de dos meses, otra cosa es la sentencia. Por cierto, por cierto, he encargado a una persona que le que le diera, que releyera, que se concentrara en la lectura de la sentencia; en ningún lugar aparece fraude de ley, en ningún lugar.

Muchísimas gracias, presidente, presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias consejero.

Señor diputado.

EL SR. PALACIO RUIZ: Tengo una noticia de consuelo para el alcalde de Camaleño, si hubiera incrementado su IRPF en 90 euros, que le pagaba CANTUR, se lo hubiera quedado la consejería de Economía por no deflactar el IPC.

Mire, yo le he preguntado por qué vamos a hacer en CANTUR para evitar, para evitar esta situación de fraude continuado. Le he preguntado qué vamos a hacer o qué protocolos vamos a adoptar para evitar seguir teniendo estas sentencias.

Dice usted que si yo tuviera una empresa de hostelería. Si yo tuviera una empresa de hostelería y a mi gerente les sancionan permanentemente en todos los proyectos a los que va, le despedía. Si yo tuviera una empresa de hostelería y la Inspección de Trabajo me dijese que tengo 340 contratos en fraude de ley, no digo este 340, además de este que lo han declarado nulo, yo al gerente le despedía y además le exigía responsabilidad.

Si yo fuera el responsable o si yo fuera el propietario de una empresa hostelería o tuviera la obligación de mirar por los intereses de todos los cántabros y la empresa fuera pública, y ocurriría esto en vez de justificables, les despedía y les exigía responsabilidad; porque si no lo hago, me convierto en cómplice de malas prácticas, me convierto en la persona que tolera y permite una situación de malas prácticas.

Yo le he preguntado qué es lo que lleva a la contratación de este señor, Y salvo que lo han heredado como concejal de la UPCA, no me ha dado una explicación más que su veteranía y sin embargo parece ser que esa explicación no ha sido suficiente para una sentencia en la que se ha declarado nulo el ascenso.

Pero lo que más me interesa no es el caso concreto. Estamos ya ahítos de tanto caso concreto de corrupción, de baja intensidad. Lo que me interesa ya es saber qué protocolos estamos implantando -y llevamos 20 meses pidiéndoselospara evitar estos problemas en CANTUR.

Lo que necesitamos saber es qué cautelas se están estableciendo para que, si usted fuera el responsable de esta empresa de hostelería, evitásemos la contratación fraudulenta e indebida de varios cientos de personas. Y lo que necesitamos saber es cómo vamos a remediar esa situación fraudulenta, según la Inspección de Trabajo, y qué medidas se están adoptando en ese particular; porque la adopción, la subsanación de problemas previos a su llegada va a ser un mérito suyo, pero sin embargo la no adopción de medidas para evitar que se produzcan en el futuro sería una responsabilidad genérica de la que usted sí que tendría que rendir cuentas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Palacio.

Consejero.

EL SR. CONSEJERO (López Marcano): Gracias, presidente.

Que no es la antigüedad, señoría, que no es la antigüedad, que son los méritos, que es el informe que el responsable de hostelería presenta a la dirección de CANTUR, y le dice: Necesitamos un supervisor que controle Áliva, que controle la hostelería de abajo y que controle la hostelería del cable arriba, que es una extensión geográfica muy importante, que cuenta con mucho personal. Y en su informe propone a esta persona.

Y se hacía urgente cubrir esa vacante, porque la directora del hotel de Áliva se ha acogió a un contrato de media jornada, con lo cual había que nombrar a quién, al más indicado, y el más indicado era este por méritos, por méritos. Eso sucede en el 2020, la sentencia es de hace unos días, de hace unos días y dos meses después, dos meses después, se



Página 6686 19 de septiembre de 2022 Serie A - Núm. 113

presenta una denuncia por una persona que ya no está en la empresa, a la que cuando la dirección de la empresa se dirige para llegar a una avenencia ante la ORECLA, esta responde que no, que ella no sabe nada del asunto, que habría que preguntar a un sindicato, el único, porque en CANTUR hay 6 sindicatos en el comité de empresa, seis sindicatos y las relaciones son excepcionales con 5 de esos 6, que no, que había que preguntar, total, que la dirección de la empresa, con muy buen criterio, como en todo este proceso, la dirección de la empresa de entonces dice, bueno, como gesto de buena voluntad, vamos a sacar esta siguiente plaza a promoción interna para cumplir los requisitos, sí los requisitos de mérito, capacidad, concurrencia, etcétera, etcétera, etcétera.

Pues no se presentó la denunciante, por aquel entonces obviamente si estaba en la empresa, de manera que la historia, la historia está salpicada, moteada de cosas muy, muy interesadas. No todo es, no todo es, no todo es puro. 4 técnicos de recursos humanos, los mismos que había en el 19, los mismos, los mismos, las demandas no son 60 y a usted se le ha respondido por escrito preguntas para las que solicitaba respuesta escrita, está sumando las demandas por el complemento específico que viene generada esta situación porque en el 2018 un trabajador ganó una sentencia y en cascada se fueron acumulando sus derechos.

Eso ha supuesto que la empresa entre los años 2018 y 2020 han tenido que pagar una cantidad importante de 290.000 euros por estas demandas, pero también se le han respondido otras cosas, preguntaba usted, preguntaba usted, ¿ha hecho frente CANTUR a pago alguno en concepto de costas procesales? Respuesta, nunca. Nunca. Preguntaba usted, ¿las vistas judiciales en las que CANTUR se ha tenido que defender en los juzgados de lo Social en los últimos cuatro años cuántas son?, nada que ver con 60, ¿cuántas son?, 21, 21, ¿qué se está haciendo?, pues de momento estamos estabilizando y regulando la situación de 107 trabajadores, como en su día comenté en esta en esta cámara ante sus señorías, estamos mejorando la redacción de la RPT y estamos dando pasos fundamentales en la política de personal de CANTUR, que hay que analizar y que hay que debatir y que hay que comentar desde el sosiego, no desde el interés particular, ni siquiera desde el interés partidista o sindical.

Pero me satisface mucho escuchar a trabajadores de toda la vida decir que la política de personal de los últimos tiempos está ganando muchos enteros, y a eso nos dedicamos, recogiendo el esfuerzo de los anteriores, claro está, sean quienes fueren.

Gracias, presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Concluido el debate, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y un minuto)